

LAS CIRCUNSTANCIAS.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante 1'50 pts. al mes. En los demás puntos de España 3'75 » trimestre. Estranjero y Ultramar . 8 » »	A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.	En la redaccion y Administracion, calle de la Virgen de Belen, núm. 25, principal. La correspondencia administrativa, con sobre al Administrador; la de Redaccion al Director.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose juicio crítico si se juzga conveniente.

Continúa la suscripcion á favor de la viuda y los doce hijos del señor Teniente de Carabineros D. Antonio Guerra Cánovas, que falleció el dia 19 del corriente.

	Reales.
Suma anterior	1138
D. Balbino Mancheño	20
» Tarsilo Veza	4
» Ramon Sempere	8
Total	1170

Continúa abierta la suscripcion en la redaccion de este periódico, Virgen de Belen, 25.

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta en el Congreso de diputados en la sesion de 16 de Noviembre de 1881.

(Continuacion.)

Los hijos, pues, de aquellas tierras, ciudadanos españoles son, no colonos; y al enviarles los hijos, de esta á través de los mares el abrazo fraternal, no les pedimos en cambio más, sino que amen á España con el amor con que la amamos nosotros, y que no se olviden de que si la madre patria, presa muchas veces de inmensas desgracias, no ha podido en alguna ocasion prestar toda la debida solicitud á aquellos lejanos intereses, culpa ha sido, no de los impulsos de su voluntad, sino de las dificultades de ese alejamiento. Cuando estas dificultades han desaparecido, cuando el vapor y la electricidad, acortando distancias y estrechando relaciones, convierte en aliados los pueblos enemigos y en hermanos los pueblos amigos, es imposible que los hermanos de aqui y de alli, dando al olvido pasadas discordias y mancomunando intereses, no se unan para siempre en un mismo sentimiento, el sentimiento de la patria.

La distancia y las circunstancias especiales de nuestras Islas Filipinas, no nos permiten hacer con ellas lo que hemos hecho y vamos á hacer con las de Puerto-Rico y Cuba; pero son de tal naturaleza las reformas allí ya iniciadas, y las que el Gobierno tiene en estudio, y tan preferente la atencion que piensa prestar y que merece aquella parte de la Monarquía española, que bien puede esperarse con confianza, Sres. Diputados, en que sobre aquellos fértiles valles y en el seno de aquellos bosques vírgenes y sin rival, se levantará con el tiempo, y á la sombra de la bandera española, uno de los imperios más vastos y más ricos de la tierra.

De las negociaciones habidas entre la república francesa y el Gobierno español, solo diré que es necesario ser muy descontentadizo para no darse por satisfecho con sus negociaciones en las cuales, sin obligarse el Gobierno español mas que al cumplimiento de sus promesas, es decir, sin obligarse á nada, porque todo Gobierno que en algo se estime, tiene el deber, sin que nadie le excite, de cumplir aquellos compromisos que en nombre de la nacion española se han adquirido, sin obligarse á nada, Sres. Diputados, lo mismo antes que despues de los sucesos de Saida, los compromisos del Gobierno son perfectamente iguales y no por cierto adquiridos por nosotros; sin obligarse á nada, el Gobierno español ha conseguido de la generosidad de la nacion francesa cuanto pudiera desear, y creo que mas de lo que pudieran esperar los españoles víctimas de la crueldad de algunas tribus africanas, y se ha demostrado además, no solo la buena amistad que existe entre Francia y España, sino el vivísimo deseo en una y otra nacion de que esas estrechas relaciones no sean nunca interrumpidas ni quebrantadas. Todo lo que hay que hacer respecto de indemnizaciones, de antemano estaba dispuesto.

pidas ni quebrantadas. Todo lo que hay que hacer respecto de indemnizaciones, de antemano estaba dispuesto.

Si yo viniera á pelear, yo le diria al Sr. Cánovas de quién es la responsabilidad, si resultaran, que no resultan esos perjuicios que ayer con tan vivos colores nos pintaba; á quien corresponde la responsabilidad de que vayamos á pedir contribuciones y á buscar el dinero á aquellos que quizás nos han ayudado en la guerra civil á pagar deudas, á aquellos que abandonan nuestras fronteras. Al menos no es nuestra esa responsabilidad. Nosotros no hemos adquirido compromisos nuevos. Si esos compromisos nos llevarán al extremo á que no nos llevan, porque no es más que una exageracion retórica, como necesidad del debate, no sería nuestra la responsabilidad; sería del partido conservador. (El Sr. Cánovas del Castillo: ¿Por qué?) Porque no hacemos más que cumplir vuestros compromisos. (El Sr. Cánovas del Castillo: No es exacto.) Exactísimo. No hay ni más ni menos.

Y todavía os exigiría otra responsabilidad; pero no quiero exigiros ninguna; y es que todavía esto podría tener alguna explicacion porque, al fin y al cabo el bien parecer ante las naciones extranjeras, el deseo de conservar su consideracion y amistad, puede obligar muchas veces á hacer con los extranjeros lo que no se hace con los españoles, porque los españoles están todos dispuestos á sufrir las consecuencias de sus propias faltas y de sus propios desaciertos. Pues bien; las indemnizaciones de los españoles deben someterse todas á una regla general como las de los extranjeros, que á nada nos hemos comprometido más que á eso. Lo raro es que ha habido indemnizaciones para españoles afortunados y no las ha habido para los demás. Eso si que es de grandísima responsabilidad; pero repito que no quiero pelear, y continúo. (El Sr. Cánovas del Castillo: Es mejor pelear que usar reticencias.)

El partido conservador ha metido gran ruido con la suspension de algunos Ayuntamientos y de algunas Diputaciones provinciales; suspension que despues de haber figurado en todas las discusiones de actas ha venido tambien á figurar en la discusion del Mensaje, haciendo con ella lo que los tramoyistas en los teatros hacen con los comparsas; una docena de figurantes vestidos de soldados bastan, haciéndoles dar vueltas entre bastidores, para figurar en escena numerosos ejércitos; numerosos ejércitos que no fascinan más que á algun incauto, á algun inocentón de los expectadores, pero como los demás están en el secreto, saben bien que aquellos numerosos ejércitos, no son ni más ni menos que una docena de comparsas. Pues eso es lo que se ha hecho con la suspension de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales: cerca de diez mil, próximamente á diez mil, asciende el número de Ayuntamientos que hay en España, y se ha confirmado la suspension de 250; es decir, que se han suspendido poco más del 2 por 100 de los Ayuntamientos de España; y siendo 250 el número de Ayuntamientos suspensos y cerca de 500 el número de los distritos electorales, resulta, como término medio, la suspension de medio Ayuntamiento por cada distrito electoral. Ahí tienen el Congreso y el país el gran medio electoral, la influencia irresistible, la palanca de Arquímedes de que se ha valido el Gobierno para ganar las elecciones: medio Ayuntamiento suspenso por cada distrito electoral. (Risas).

Una cosa parecida ha sucedido con las Diputaciones provinciales. Pero ¿es que aun así es mucho el número de los Ayuntamientos suspensos? ¡Ah, Sres. Diputados! Yo tengo la seguridad de que cualquiera otro Gobierno hubiera decretado mayor número de suspensiones que las que ha decretado el Gobierno actual. Porque hay que decir la verdad,

y la verdad es que muchas corporaciones populares estaban formadas, á pesar de las garantías que la ley electoral da á las oposiciones, con un exclusivismo político tal, que en vez de administradores de los pueblos, crean comités intolerantes é intransigentes de partido; y no comités al servicio directo del Gobierno, que esto sería menos malo, no, sino al servicio directo de un elemento perturbador, disolvente y que humilla; de un elemento que si desgraciadamente ha venido ejerciendo mayor ó menor influencia siempre en los destinos de nuestro país, de algun tiempo á esta parte ha tomado con descaro carta de naturaleza entre nuestras instituciones; este elemento perturbador, disolvente y deletéreo, se llama caciquismo.

A nadie culpo de la influencia que ha tomado este elemento, á nadie culpo de su origen y de sus progresos, pero es la verdad que existe: el caciquismo, señores, que á cambio de la influencia política del pueblo, obtenida y conservada por un ayuntamiento al efecto elegido por él, invade todas las esferas, atropella todas las conveniencias, penetra en las oficinas del Gobierno, salva las puertas en los tribunales de justicia, quiere someter á su influencia las resoluciones del Gobierno, intenta someter á su voluntad la justicia, y con una violencia ya irresistible lleva la perturbacion moral á los ánimos y pretende llevar la iniquidad y la injusticia á todas las esferas de la administracion del Estado y de la sociedad. (Muy bien.) Era necesario, Sres. Diputados, era necesario hacer algo para empezar á estirpar esa calamidad, verdadera calamidad, con la cual no se puede vivir, y hace entender al mismo tiempo á algunos Ayuntamientos que ya se les habia concluido la sombra del caciquismo, que ya no podian impunemente faltar á sus deberes, que para nada se necesita de su influencia política, y que al Gobierno le basta con que cumplan las leyes que les atañe y administren bien y honradamente los intereses de los pueblos. Este ha sido, pues, el objeto principal de la suspension de los 250 Ayuntamientos entre diez mil, y siempre dentro de la ley y siempre de conformidad con el dictámen del más alto Cuerpo consultivo del Estado.

Ya ve, pues, el Congreso; ya ve, pues, el país á qué queda reducida esta tan declamada cuestion; ya ve tambien el país á qué quedan reducidas declamaciones con las cuales se ha intentado combatir la conducta electoral del Gobierno. ¡Que se han cometido irregularidades en algunas elecciones! No lo niego; se han cometido las irregularidades que se cometen en todas partes, que quizá en estas últimas elecciones hayan sido mayores que en otras; porque suelen ser mayores estas irregularidades cuanto menor sea la intervencion del Gobierno en la lucha; son propias del ardor de la pelea, son propias de la pasion demasiado extremada con que los adversarios en nuestro país se combaten, y se han cometido irregularidades que no suelen cometerse en otros países, porque son debidas á nuestras malas costumbres electorales; malas costumbres electorales en las cuales todos habremos tomado parte, unos más, otros menos; pero si el partido conservador, que tanto las ha exagerado, carga con la parte que le corresponde, pequeña ha de ser la que nos quede á los demás, aunque no sea más que por el mayor tiempo que ha estado en el Poder, y que las ha consentido si no fomentado.

(Se continuará.)

LAS CIRCUNSTANCIAS.

Miércoles 23 de Noviembre de 1881.

PITADA.

Este es el título de un artículo que publica nuestro colega *El Constitucional* del día de ayer y firmado V. para mejor ser conocido su origen: como si nosotros necesitáramos verle la oreja para conocer que, detrás de ese artículo, se encubre un conservador, un enemigo del partido liberal-dinástico, un interesado en desacreditar á los inspiradores de nuestro colega, siquiera sea en compensación de antiguos desaires recibidos. No está mala la PITADA que ha dado el articulista pretendiendo hacer creer que nuestros hombres han desaprobado el telégrama dirigido al Sr. Sagasta, con el propósito de que este querido Jefe nuestro no se dejase sorprender por quien, tomando el nombre de nuestro partido y asumiendo su representación, no es mas que el Jefe de una agrupación turbulenta, heterogénea y enemiga de la verdadera libertad.

Nuestros hombres, entiéndalo bien *El Constitucional*, acordaron la expedición del telégrama el día 19 y ese acuerdo fué confirmado y ratificado el día 20 sin protesta alguna, pareciéndonos mentira que, quien pretende pasar por serio, falte á la verdad de una manera tan descarada, quizás con el objeto de remitir algunos ejemplares á determinadas personas para hacerles creer lo que no pasa de ser mas que un *canard* ridiculo.

Desátase luego el articulista contra nuestro periódico, contra nuestros hombres y contra nuestra redacción.

Dice del primero que no tiene mas interés que ver al partido liberal-dinástico de Alicante rendido, estenuado y sin fuerzas á los piés de la agrupación posibilista; que no descenderá hasta él por no reconocerle derechos de beligerante y que es un *intruso* en el concierto general de la política liberal dinástica. De los segundos, que son ilusos, obcecados, volubles, egoístas impresionables, aviesos, ambiciosos, torpes y no sabemos cuántas mas lindezas por el estilo; para propinarlos todos estos epítetos ha sido necesario recurrir al articulista V. y sacarle de sus casillas. Era lo bastante hojear el diccionario de la lengua é ir anotando todas las especies que cuadrasen bien al carácter é inclinaciones de los amigos de *El Constitucional*.

¡Que nuestro periódico trata de rendir al partido en que milita á los piés del posibilismo! Pues que ¿nos hace *El Constitucional*, de la contestura política de sus amigos, á quienes se vé humillados á los piés de los conservadores pactando con ellos, deliberando con ellos y no resolviéndose acuerdos graves sin el *exequatur* de ellos.

Lo que nosotros queremos es apartar al partido liberal-dinástico del hondo abismo á que le habian querido precipitar exigencias perfectamente contrarias á sus legítimos intereses, muestras de orgullo infundado y locuras deplorables. Eso es lo que pretende LAS CIRCUNSTANCIAS, completamente de acuerdo con los hombres que tuvieron la firmeza de mantenerse en un puesto que abandonaban los amigos de *El Constitucional*, olvidando que las afecciones personales nada son y nada deben significar cuando se trate de la salvación de los partidos.

Eso es por lo que trabajan en esta modesta publicación, las aún mas modestas plumas de sus redactores, á quienes les cabe la gloria de no haber, ni una vez siquiera, dicho nada

que no mereciese la mas espontánea aprobación de sus inspiradores.

Quédese para esos elevados criterios y bien cortadas plumas que redactan el colega disidente, la alta misión de imprimir á su voluntad la marcha de la agrupación de que son órgano. Por nuestra parte, nos cumple misión mas modesta y no menos honrosa. Decimos lo que piensan nuestros hombres, y lo decimos porque pensamos como ellos, que si así no fuera no lo diríamos, ya que gracias á Dios ni buscamos medros en el periodismo, ni tratamos de hacer de él el escalón de nuestra fortuna.

Por lo demás, á la alusión que á uno determinado de nuestros redactores dirige *noblemente El Constitucional*, podríamos contestar con la mas rotunda negativa, seguros de que no podrá el colega probar su aserto, pero rechaza nuestra conciencia la mentira como rechaza la ofensa nuestro corazón. Si, nuestro querido amigo escribió el artículo á que *El Constitucional* se refiere y nos consta que de ello no está arrepentido. Hombre de razón, aunque no tan clara sin duda como la del articulista V., escribió entonces lo que creía ser verdad, y sin esperar nada por ello, así como ahora, que vé que la libertad y el sosiego y la ventura de su patria, se encuentran tan íntimamente encadenados á la salvadora política del Sr. Sagasta, libre y espontáneamente, sin deseos y sin aspiraciones, apoya y dice lo que le dicta su conciencia. ¿Es esto punible? El ir adelante es aspiración noble, y mucho más cuando atrás no quedan deudas que solventar ni favores que agradecer á nadie, ni hácia adelante impulsan la ambición ni la necesidad.

Pero esto es de poca monta, ante los intereses políticos que estamos llamados á defender y que nunca olvidaremos por ocuparnos en poco ni en mucho de la personalidad de los redactores del colega. Lo que esos redactores dicen, lo que escriben, es lo que nosotros examinamos sin preocuparnos de sus personas.

Mala idea dá de la justicia de su causa quien tiene necesidad, para defenderla, de recurrir á tan desautorizados recursos. Cuando en un debate, en una polémica, en una diferencia, alguno de los contendientes, dejando á un lado las razones, enseña los puños, señal es de derrota y esto ha sucedido al grupo disidente alicantino, teniendo necesidad de que en su órgano periódico apareciera un artículo firmado en que se estamparan tan desdichadas inconveniencias.

Con su alma, su palma.

ORGANIZACION DE TRIBUNALES.

(Continuacion.)

Los tribunales provinciales intervendrán sola y exclusivamente y en juicio oral y público en materia criminal. Necesitan de un número determinado de secretarios ó auxiliares que serán ó no Letrados, segun disponga el legislador, y sobre cuyo punto no adelantamos nuestro pensamiento, por no hacer interminable este trabajo; á estos funcionarios debe asignárseles sueldo, so pena de no encontrar quien sirva las plazas que se creen, pues si se les deja á honorarios, nadie pretenderá un cargo en el que se halla espuesto á servir gratuitamente toda su vida, pues sabido es, segun datos estadísticos, que de cada cien causas se cobra una por aquello de que el hombre de desahogada posición no es tan propenso á delinquir como el que carece de bienes y ha de adquirirlos aunque para ello se valga de medios ilícitos, que son precisamente los que castiga el código.

Hora es ya que el Gobierno de S. M. y especialmente el dignísimo é ilustrado señor Ministro de Gracia y Justicia echen una mirada de protección sobre la laboriosa y mal

retribuida clase de escribanos de actuaciones, hora es ya que cese la inaudita, la incalificable injusticia de existir unos funcionarios que sirvan *gratis* los intereses de la sociedad y del Estado.

Sabido es que los escribanos de actuaciones no perciben derechos en lo criminal y en los trabajos estadísticos y gubernativos, dándoles como compensación los emolumentos en materia civil, pero estos honorarios no solo no compensan, sino que apenas llegan á satisfacer una décima parte de su diario trabajo.

¿Es esto justo? ¿Es esto equitativo? ¿Es esto moral? La historia y la sociedad marcan á veces, con injusta estima la frente del escribano, quizá por exceso en sus honorarios, pero la sociedad, representada por sus gobernantes, debió, años há, corregir el mal, si ha existido, equiparando al escribano de actuaciones á los demás empleados públicos, pues es un funcionario como estos, como estos sirve al Estado en uno de sus mas importantes ramos y además posee un título académico que le dá derechos que no deben desconocerse Juzgados hay en España donde el escribano ha de auxiliar al secretario de Ayuntamiento ó al administrador de consumos para poder dar á comer á sus hijos. Se habla del maestro de escuela y se olvida al escribano.

Semejante orden de cosas no puede subsistir, y el presente momento histórico es el oportuno para resolver esta importante cuestión.

La reforma de los tribunales está íntimamente ligada con la organización justa y definitiva de los auxiliares de tribunales y Juzgados, dándoles las mayores garantías de independencia y de moralidad por medio de un decoroso sueldo. Auméntese si se quiere el precio del papel sellado judicial, créese cualquier otro impuesto, pero termine de una vez la repugnancia de acudir á los tribunales por miedo de satisfacer cuantiosísimas expensas judiciales.

No dudamos que el Gobierno al desenvolver sus proyectos, no ha de olvidar estos datos que aunque parece no influyen gran cosa en una buena organización judicial, y se consideran accesorios, son de tal manera esenciales, que, sin reglamentarlos convenientemente, es imposible la marcha activa y desembarazada de la administración de justicia.

Oro detalle hay que tener presente y llamamos detalle, siendo vitalísima cuestión, porque no afecta directamente al organismo judicial ni al procedimiento, pero puede entorpecerlos.

Uno de los inconvenientes mas graves con que tropezó el Jurado, fué con la no asistencia de los testigos. Refiéramonos, por ejemplo, á Alicante. Una sección de señores Magistrados se instaló en esta ciudad como tribunal de derecho; tuvo que conocer en causas de los Juzgados de Denia y Pego y los testigos de estos partidos judiciales tenían que invertir lo menos cinco días en venir, volver y comparecer ante el tribunal; lo mismo decimos de los pueblos del condado de Cocentaina y de la huerta de Orihuela y ¿qué sucedió? Que muchos no concurrían, que otros pretestaban ausencia de su domicilio y algunos presentaban certificados facultativos de hallarse enfermos, produciendo esto dos resultados: ó la indefensión del procesado, ó el aplazamiento y dilación del proceso; pero, apremiado por las autoridades, conminado con multas y reducido al cumplimiento de su deber, llegaba el testigo y se envolvía en la mas terminante y rotunda negativa, acerca del hecho punible y sus circunstancias, por aquello de que no le hicieran volver á aclarar ó ratificar su declaración ó á carearse con otro testigo. Esto produciría gravísimos inconvenientes que, con toda seguridad, han de tocarse en el juicio oral, pues median idénticas razones. El morador de las montañas de Pego, el de los pueblos de Alcoy y Cocentaina, el del Marquesado de Denia, el de Vall de Gallinera ó el de Guadalest ó el del confin de la huerta de Orihuela, han de eludir, por cuantos medios estén á su alcance, su comparecencia al tribunal que se instale en la capital de la provincia.

Dos medios hay para remediar este mal,

aumentar el número de salas ó Tribunales de Partido conforme la ley orgánica y division territorial que realizó una comision nombrada al efecto, ó satisfacer dietas y gastos de viaje á los testigos.

Lo primero no cabe ya dentro de las bases presentadas al Senado. Lo segundo es realizable, pero grava extraordinariamente al presupuesto. No aceptar ninguno de ambos, es imponer al que tenga la suerte ó la desgracia de presenciar un delito, un durísimo gravamen ¿Qué hacer pues? Francamente, el dilema es comprometido y solo aspiramos á que la ilustrada comision de códigos y el patriótico criterio de las cámaras, lo resuelvan de una manera mas económica y mas equitativa. Cualquiera idea que anticipáramos, seria aventurada. Señalamos únicamente el escollo para que lo venza quien está llamado á resolver los difíciles problemas que entraña el organismo judicial que, en breve, va á plantearse.

(Se concluirá.)

Ayer en el tren correo llegó á esta capital el Sr. D. Rafael Sarmiento, hijo del Sr. Gobernador de la provincia, al que esperaba en Villena su cariñoso padre, y en esta estacion el Sr. Secretario del Gobierno civil, el señor Alcalde y nuestro amigo el Sr. Gironés.

Durante la corta estancia en Villena del Sr. Sarmiento, ha sido objeto de las mas entusiastas manifestaciones por parte de las autoridades y de todo el vecindario.

Más de 400.000 quintales de pasa se han exportado este año del puerto de Dénia para el extranjero, siendo su valor aproximado de 2.400.000 duros.

Este fruto, por su especialidad, es de indispensable necesidad para el universo entero; pues la pasa corintia tiene un gran consumo en Inglaterra para la confeccion de pasteles, y al mismo tiempo representa esa partida algunos miles de quesos, pues parece que ambos postres han firmado un pacto sinálgmático bilateral.

Los embarques de pasas hechos por el puerto de Dénia hasta principios de Noviembre han sido: de 214.868 quintales para Inglaterra; 70.600 para América y 6.582 para Francia y otros destinos.

Se calcula que al principiarse el mes actual quedaban en almacenes unos 70.000 quintales.

La cosecha en Málaga ha producido ya bastante reducida este año por consecuencia de la filoxera. En este importante puerto de exportacion se cotiza la corriente á 36 reales caja, y las clases superiores para América 40 id. id., y para Europa 42 id. id.

SECCION OFICIAL.

El *Boletín Oficial* de ayer publica:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que SS. MM. y AA. RR. continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

—RR. DD. nombrando vocales de la clase de diputados del Consejo de Gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, á D. Ventura Garcia Sancho, marqués de Aguilar de Campo y D. Enrique Orozco de la Puente.

—RR. DD. nombrando vocales de la clase de Senadores del Consejo de Gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, á D. José Gallosira Grau y D. Joaquín Saavedra Válgoma.

—R. D. confirmando el empleo de intendente de division de las Islas Filipinas, á D. Angel Ibarra y Berot.

—R. D. nombrando segundo cabo de la Capitanía general de Valencia, al Mariscal de Campo D. José Arrando Ballester.

—R. D. nombrando Comandante general de la segunda division del ejército de Valencia, al Mariscal de Campo D. Joaquin Colomo y Puche.

—R. D. declarando que no ha debido suscitarse la competencia habida entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Estella.

—R. D. resolviendo vuelvan al desempeño de sus funciones los dos concejales suspensos por el

Gobernador, en el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

—R. O. disponiendo no há lugar dictar resolucion alguna en el fondo del expediente sobre suspension del Ayuntamiento de Monóvar.

—R. O. declarando que fué procedente la suspension acordada por el Gobernador de Castellon, respecto del Ayuntamiento de Jérica.

—R. O. declarando que la providencia del Gobernador de Avila, suspendiendo el Ayuntamiento de Mombeltran, aunque no infringió la Ley Municipal, procede mejorarse.

—Circular de la direccion general de Beneficencia y Sanidad, declarando sospechosas las procedencias de Africa desde Egipto hasta Marruecos.

—Edictos de los juzgados de Villajoyosa, Novelda, Cocentaina y Jijona, sobre la inclusion y exclusion de varios individuos en las listas electorales de Diputados á Cortes.

CORREO DE MADRID.

La comision del Congreso encargada de depositar en las reales manos del dictámen relativo al mensaje régio aprobado por la Cámara, ha llenado su cometido ayer tarde á las dos.

La ceremonia se ha verificado en el salon del trono.

—La libertad que se deja á los contrayentes para que opten ó por el matrimonio canónico ó por el civil, aunque la mayoría de los españoles optará por el religioso, no ha de producir en Roma la tristísima impresion que anuncian algunos periódicos.

Los prelados españoles harán observaciones, ya en el seno de la comision, ya en los debates de la alta Cámara; pero sin esa intransigencia que acarician algunos tradicionalistas.

—Las cuatro fábricas de tabacos de nueva creacion, se establecerán probablemente en Cáceres, Leon, Almeria y Alava.

—La *Gaceta del Ministerio Fiscal* quiere que tengan derecho á entrar en el cuerpo de liquidadores de Hacienda los promotores fiscales, por los servicios que vienen prestando en el ramo.

—La proyectada organizacion económica provincial, responde á la necesidad de centralizar los servicios de Hacienda, poniendo al frente de cada uno un jefe caracterizado, que á las órdenes del delegado, imprima el orden y la actividad en todos los trabajos.

Desde 1845 los jefes provinciales se llamaron administradores principales de Hacienda pública; en 1969 tomaron el nombre de jefes económicos y ahora se conocerán oficialmente por el de delegados.

Algunos repugnan el nombre con que se les bautiza, porque pueden confundirse con los delegados del Banco de España y los de vigilancia, y preferirian el de intendentes, como se usa en Cuba y Filipinas, aplicándoles á los jefes superiores de Hacienda.

Pero llámense delegados, intendentes ó jefes económicos, el titulo no afecta á la bondad de la reforma del Sr. Camacho, que será aprobada por las Cortes.

El viaje de S. M. el rey á Lisboa, si se realiza, como es probable, se verificará el 4 ó el 5 del mes próximo.

Nuestro joven monarca visitará en la capital del vecino reino la esposicion de arte monumental, pero no podrá acompañarle en su viaje á Lisboa, S. M. la reina por motivos de salud.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris, 21.

Ayer llegó á esta capital el subsecretario de negocios extranjeros de Inglaterra Sr. Carlos Dilke.

Roma, 21.

Esta semana quedará ratificado por la Cámara de diputados el tratado de comercio entre Italia y Francia.

Londres, 21.

El *Daily News*, en su edicion de esta mañana, dice que en vista del éxito satisfactorio de la rectificacion de la frontera turco helénica, el gobierno griego ha dispuesto la reduccion del ejército, quedando este en pié de paz.

Se han cometido nuevos crímenes en Irlanda motivados por la cuestion agraria.

Anteayer fué herido de un tiro un arrendatario que se habia negado á obedecer los mandatos de la Liga.

GACETILLAS.

A COMPRAR.—Hemos tenido ocasion de probar los riquísimos quesos de Hamburgo, que se han recibido en el almacen de nuestro particular amigo D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, y los recomendamos al público por sus escelentes condiciones.

BAZAR DE MAYLIN.—En este antiguo y acreditado establecimiento, se ha recibido una nueva remesa de espejos, arañas y lámparas, á precios siu competencia.

Tambien acaba de recibirse un nuevo surtido de lámparas colgantes y otros artículos.

CONSULTA MÉDICA.—El acreditado profesor en Medicina y Cirujía D. Ramon Garcia Sancho, tiene abierto su gabinete de consulta de 8 á 10 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde en la calle mayor, número 60, principal.

A PROVEERSE.—En el acreditado almacen de don E. Aquilina, calle de San Nicolás, núm. 14 encontrarán los aficionados.

Harinas superiores legítimas de Jijona.

Id. id., de candeal puro.

Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de Fuentesauco.

Altramuces sevillanos.

Gran surtido de vinos y licores de Jerez; dorado y amontillado. Manzanilla en rama. Pedro Gimenez superior, Pajarete, Málaga, Cognac, Champagne, Rom jamaica.

San Nicolás, 14.

RETRATOS.—El acreditado fotógrafo de Madrid D. J. Rodriguez nos ha remitido unas cuantas fotografías en tarjeta americana del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en traje oficial.

Es propio para despacho y se vende en la redaccion de nuestro periódico, Virgen de Belen, 25, principal, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

SECCION LOCAL.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Capital de 50.000.000 de pesetas.

Domicilio social, Paseo de Recoletos, 12, Madrid.

Préstamos hipotecarios al 5 por ciento de interés, reembolsables en cincuenta años.

El banco hipotecario hace préstamos con primera hipoteca, reembolsables paulatinamente por anualidades de 5 á 50 años dando hasta la mitad de su valor sobre fincas rústicas y urbanas, y hasta la tercera parte sobre olivares, viñas y arbolados.

La cantidad destinada á su reembolso, varía segun su duracion.

En un préstamo por 50 años, pagando anualmente por interés, comision y amortizacion 6-06 por ciento, el prestatario al cabo de los 50 años ha reintegrado al Banco del capital é intereses y liberado su propiedad.

Para las peticiones de préstamos y mayores detalles, dirigirse al Banco Hipotecario en Madrid, ó á sus Comisionados en las capitales de provincia.

En Alicante, *Faes hermanos y compañía*.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Clemente.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Flora.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para esta noche á las ocho.—La zarzuela en 2 actos, *El Pañuelo de yerbas*.

La aplaudida zarzuela en 2 actos, *La Gallina ciega*.

Entrada general, 3 rs.

TEATRO ESPAÑOL.—Funcion para esta noche á las 8 y media.—La zarzuela en 3 actos, *El Anillo de Hierro*.

Entrada general, 2 rs.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva
plaza del Progreso, 5.

SASTRERIA Y PAÑERIA DE FRANCISCO RUBIO,

calle Mayor, núm. 25.

En este conocido establecimiento se han recibido los géneros para la presente estación de invierno, tanto del país como del extranjero.

Capas hechas en paños de Béjar y Tarrasa, con embozos de última novedad, desde 9 duros en adelante.

Pardisus ó guarda-polvos, hechos, arreglados al último figurin y con forros de seda, de 10 duros hasta 30.

Trajes para invierno en dibujos de alta novedad y hechos de última moda, de 7 duros en adelante.

Un grande y variado surtido en corbatas, chalinás, cuellos, puños y pañuelos.

Francisco Rubio, calle Mayor, núm. 25.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los martes } á las cuatro de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
 } á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

ANTI-FEBRIFUGO

DE

AGUILÓ FARMACEUTICO,

Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales.

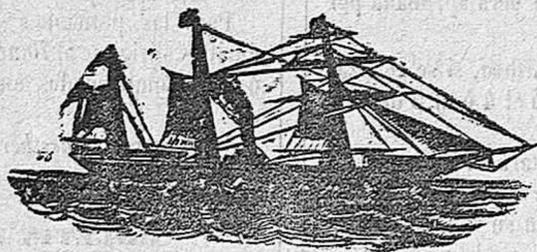
Una de las dolencias que mas molestias producen son las calenturas en sus varias formas de diarias, tercianas, cuartanas, etc. muchos son los remedios empleados para su curacion, no todos con seguro resultado, pues si bien se cortan reaparecen al cabo de algun tiempo; originando el abuso de sulfato de quinina y otros medicamentos que se usan en diversas enfermedades. El medicamento que ofrecemos á los enfermos de especial composicion, obrando enérgicamente las hace desaparecer, tonifica la economía, reaparece el apetito, recobrándose por completo la salud.

Acompaña al frasco una caja de pildoras las que deben tomarse inmediatamente despues de terminado el frasco, con objeto de que no reaparezca de nuevo la dolencia, y usando estos medicamentos del modo que indican las instrucciones que les acompañan garantimos su curacion y el que no reaparezca. Creemos inútil comentar la bondad de estos medicamentos pues los resultados que con ellos se obtengan serán su mejor encomio. No deben administrarse á los niños.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales. Alicante.

VAPORES-CORREOS

de la Compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.)



Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS DE

BARCELONA.	los días 4 y 25	} de cada mes.
VALENCIA	» » 5	
MALAGA.	» » 7 y 27	
CADIZ.	» » 10 y 30	
SANTANDER.	» » 20	
CORUÑA	» » 21	

Los vapores que salen de Cádiz los días 10, tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Se expenden tambien billetes directos para

Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana.

Rebajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto Rico y 60 duros á la Habana.

Para más detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

POR QUÉ COSER Á MANO.



Garantía ilimitada.

Enseñanza gratis á domicilio.

Acudid á 5, Muñoz 3.

ALICANTE.

Desde por

10 rs. semanales

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril

SINGER

de Nueva-York.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

Quincalla.

- | | |
|------------------|----------------|
| Maléatas. | Cortaplumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas-vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superior. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas: |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Ten doras. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

A los

Carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuélas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocados. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiquies. |
| Cortafrios. | Formones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofnuas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS

maquaedas de hierro y de metal fino.

- De un cuerpo.
- De canónigo ó cameras.
- De matrimonio.
- Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor

A LOS HOJALATEROS.

- Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (mas ca).—Grifos metal, todos números.
- Estaño superior, Bandera y Cordero.
- Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
- Cobre en planchas, varios gruesos.
- Laton en planchas, varios números.
- Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13, 15 y 17.